

RESOLUCIÓN 249/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/296/2019, de fecha 14 de agosto del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 5 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 6 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **B.LOGIC CONSULTING, S.C., INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que se procedió a dar lectura a una precisión administrativa, y posteriormente se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **B. LOGIC CONSULTING, S.C., INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **B.LOGIC CONSULTING, S.C., INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	B.LOGIC CONSULTING, S.C.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida	INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	B.LOGIC CONSULTING, S.C.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN.	Vo.Bo. Técnico No A) En la junta de aclaraciones pregunta 2, se especificó la cantidad de 20 personas a considerar en la capacitación. El proveedor sólo hace mención de una capacitación, pero no especifica cantidad de personas permitidas.	Vo.Bo. Técnico No A) En la junta de aclaraciones se realizó una precisión administrativa que menciona lo siguiente: "Para garantizar que el proveedor es un distribuidor afiliado al fabricante de la solución ITSM ofertada, este deberá aparecer en la página web del fabricante, como distribuidor, partner o socio de negocio." El proveedor no aparece en el portal del fabricante.



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDOR	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	1	\$1,380,431.00	\$1,380,431.00	\$220,868.96	\$1,601,299.96
B.LOGIC CONSULTING, S.C.	1	\$1,106,120.00	\$1,106,120.00	\$176,979.20	\$1,283,099.20
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	1	\$1,890,000.00	\$1,890,000.00	\$302,400.00	\$2,192,400.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INTELI-K SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1'601,299.96 (un millón seiscientos un mil doscientos noventa y nueve pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **B.LOGIC CONSULTING, S.C.**, y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de septiembre del año 2019. Notifíquese.





Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Representante Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL162/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.

